



CIRCULAR N° 39582/017.

Montevideo, 17 de noviembre de 2017.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO PRESENTISMO DEL SIAP.

En el mes de febrero de 2018 se comenzará con la implementación del módulo de Presentismo del Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP), el cual sustituirá al sistema Apia SIAL que actualmente se utiliza para la gestión de licencias, ausencias y horas a compensar.

Por medio del módulo Presentismo del SIAP se gestionará las cuentas corrientes de licencia, control de asistencia de los trabajadores, gestión de incidencias del mes y autogestión de consultas.

A efectos de realizar la carga inicial se comunica que todos los servicios al 31 de enero de 2018 deberán tener determinado los saldos de licencia de cada trabajador discriminado por concepto (licencia reglamentaria, antigüedad, corte electoral, horas a compensar, etc.) y ejercicio al que corresponde. Esta información deberá mantenerse actualizada a partir de dicha fecha y hasta el momento que se determine su ingreso en el nuevo sistema (SIAP).

Cada servicio (Dirección Departamental, División o Departamento) deberá nombrar un funcionario titular, un primer y segundo suplente, que será el nexo con el Departamento de Personal en todo el proceso de implantación del SIAP y posteriormente, en su puesta en producción. Éste será el referente en tareas relacionadas a la asistencia, licencias, descuentos, nocturnidad, compensación 20%, comunicaciones de traslados internos, etc..

El nombre, apellido y C.I. de las tres personas designadas se deberá enviar escaneado en adjunto en formato PDF con la firma del Director del servicio al mail registrospersonal@inau.gub.uy antes del 15/12/17, titulado en el asunto del mail "REFERENTE SIAP".

Psic. ISABEL SOTO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL
I.N.A.U.